



RESOLUCIÓN No.SCVS.IRQ.DRASD.SAS.16. **1071**

Ab. Álvaro Guivernau Becker
DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

C O N S I D E R A N D O:

QUE con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Vigésima Novena del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de octubre del 2013, que contiene el aumento de capital suscrito, la modificación del objeto social y reforma del estatuto social de la compañía BENGALA PUBLICIDAD Y REPRESENTACIONES FLOAL CIA. LTDA.;

QUE la Subdirección de Inspección y Control mediante Memorando N° SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-16-182 de 01 de abril de 2016 y la Subdirección de Actos societarios, mediante Memorando No.SCVS.IRQ.DRASD.SAS.16.550 de 27 de abril de 2016, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. MLR-2014-0009 del 15 de enero 2014 y Resolución No. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito de US\$ 120 a US\$ 1.000,00, la modificación del objeto social y reforma del estatuto social de la compañía BENGALA PUBLICIDAD Y REPRESENTACIONES FLOAL CIA. LTDA., en los términos constantes en la escritura pública otorgada en las Notaría Vigésima Novena del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de octubre del 2013; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que las Notarías Vigésima Novena y Novena del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura que se aprueba y esta resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, **28 ABR 2016**

Ab. Álvaro Guivernau Becker
DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

RBF/ *[Firma]*
EXP. 52141
Tr. 9430